



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de *Junio* de 2019

Visto el expediente caratulado "**Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, s/ solicitud -Oscke, Juan Ignacio- vivienda calle Belgrano 932, edificio Santa Rosa**"; y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia eleva el acuerdo n° 399/18 -del 18/12/18 - mediante el cual avaló la petición de asignación de la unidad habitacional "F", ubicada en el 1° piso de la calle Belgrano 932 de Comodoro Rivadavia -edificio Santa Rosa-, efectuada por el secretario -contratado- del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Dr. Juan Ignacio Oscke, le adjudicó a título precario dicha unidad y autorizó que la ocupara en forma provisional, sujeto a la decisión final que adopte la Corte.

La cámara señala que actualmente se encuentra desocupada la unidad habitacional "F", 1° piso del edificio "Santa Rosa", por lo que a efectos de garantizar la inmediata resolución que ulteriormente dicte el superior, es menester que previo a la ocupación de la unidad el interesado se comprometa a desocupar la vivienda en un plazo improrrogable de treinta (30) días de notificada la caducidad de la autorización, de conformidad con la reglamentación vigente -acordada 26/89-; requisito que se encuentra cumplido a fs.6.

Que la asignación de la vivienda en cuestión constituye una facultad de esta Corte que resulta del art. 5 del Reglamento de Viviendas, aprobado por acordada n° 26/89.

Por ello,

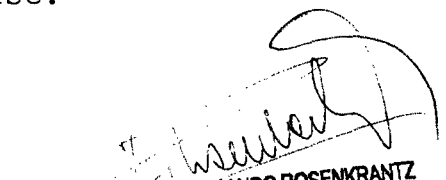
SE RESUELVE:

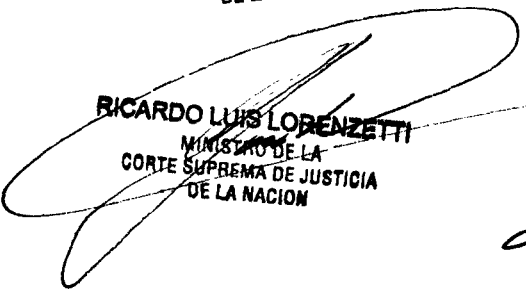
1°) Ratificar el acuerdo n° 399/18 de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia y, en consecuencia, considerar asignada al secretario -contratado- del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Dr. Juan Ignacio Oscke, la unidad habitacional "F", ubicada en el 1° piso del edificio "Santa Rosa", sito en la calle Belgrano 932 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 20/12/18; y

2°) Hacer saber a la Administración General del Poder Judicial lo dispuesto en la presente resolución, a los fines dispuestos en el art. 8 del Reglamento de Viviendas aprobado por acordada n°26/89.

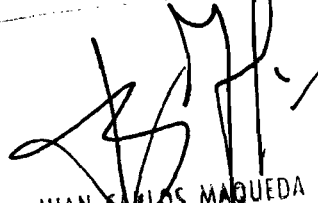
Regístrese, hágase saber y,

J.G.
10
remitase.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION